

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta de III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020.

El Consejo de Gobierno, tras conocer el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, acordó con fecha 22 de marzo de 2016 aprobar la formulación del mismo.

El artículo 45.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a 15 días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Asimismo el «Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020», en su apartado cuarto dispone que la propuesta del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Debido a que el contenido de la propuesta de Plan interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto de la propuesta en formato papel en la sede de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosrural/areas/produccion-ecologica/lineas-estrategicas/paginas/nuevos-planos-estrategicos.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: sga.capder@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- El Secretario General, Rafael Peral Sorroche.